



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0015 -2014-GORE-ICA

Ica, 14 AGO, 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 14 de Agosto del dos mil catorce, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna;

La Ciudad de Palpa es elevada a la categoría de Provincia el 27 de Diciembre del año 1963, siendo Presidente Constitucional de la República el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry por Ley Nº 14779, en ese entonces Alcalde del Distrito de Palpa el Ing. Jorge Rebagliatti García.

La provincia de Palpa, es cuna de las culturas más importantes del departamento, se recuerda que los antiguos pobladores habitaron las estribaciones andinas que se encuentran a lo largo del valle, hoy en día es un pueblo generoso, con una tradición religiosa, y este 15 de agosto del 2014, está celebrando sus "**Fiestas Patronales Religiosas en Honor a la Virgen del Tránsito, el Santo San Cristóbal -2014**", y el "**XXXVII Festival de la Naranja -2014**", en tal Honor se realizan actividades culturales, deportivos, sociales, gastronómicos y artísticos, que hacen de ésta Provincia un pueblo generoso, trabajador, receptivo, y turístico, conocida además como la tierra de las naranjas.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014, estando la Moción de Saludo del Consejero Regional José Félix Medina Uribe, con el voto aprobatorio del pleno regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutoria del presente; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; Ley Nº 27444, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con dispensa de la aprobación de dictamen de ley, y el acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo cordial, y las felicitaciones a cada uno de los Pobladores de la Provincia de Palpa, de parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con motivo que el 15 de agosto del presente año 2014, están celebrando el día central por las "**Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Tránsito, y el Santo San Cristóbal**", y así mismo el "**XXXVII Festival de la Naranja**", en tal Honor, se realizan actividades culturales, deportivos, sociales, gastronómicos y artísticos, que hacen de vuestra provincia Palpeña, un pueblo generoso, religioso, trabajador, receptivo, y con una tradición turística, conocida además como la tierra de las naranjas.





ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo Regional al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa; Profesor **JORGE LUIS PACHECO MARTINEZ**, y por su intermedio a todos los ciudadanos de la Provincia de Palpa, por ésta fecha religiosa, y tradicional, augurando éxitos en el trabajo de buscar su desarrollo y bienestar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Lic. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA